

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37307 A CORUÑA

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 274 /2018/DA y NIG 1503047 1 2018 0000552 se ha dictado en fecha 26 /06/2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor SOCIEDAD COOPERATIVA GALEGA DE VIVIENDAS DOS TORRES, con CIF F-70274592, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela (A Coruña).

2.º Se ha acordado quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se ha designado como Administración Concursal a DOÑA MARÍA MUÑIZ BAÑOS, con domicilio profesional en calle Hórreo, núm. 54, piso 1.º B, Santiago de Compostela, y dirección electrónica maruxamuniz@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.2 LC)

A Coruña, 29 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046264-1